INFORME DE COMISIÓN



LIC. JAVIER GOVEA SORIA DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA COMERCIAL.

PRESENTE.

NÚMERO DE SOLICITUD: 4195/2018 FECHA: 31 de julio de 2018

LUGAR: Monterrey, Nuevo León **PERIODO:** 23 al 28 de julio de 2018

OBJETO DE LA COMISIÓN (DETALLANDO EL PROPÓSITO DE LA MISMA):

Realizar visitas de inspección para verificar y/o comprobar el diseño, construcción y condiciones seguras en la operación de las instalaciones expendio al público mediante estación de servicio con fin específico de gas licuado de petróleo, de conformidad con lo dispuesto en la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEDG-2004.

BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:

Se realizaron las inspecciones de diez estaciones de servicio con fin específico en el municipio de Monterrey, estado de Nuevo León.

RESULTADOS OBTENIDOS:

Dar cumplimiento a la responsabilidad de la Agencia sobre la seguridad industrial y de las personas mediante las visitas de inspección a las instalaciones de las plantas de distribución y estaciones de servicio con fin específico de los regulados, imponiendo medidas de urgente aplicación y medidas correctivas en algunas de las estaciones de servicio con fin específico.

CONCLUSIONES:

Se impusieron medidas de urgente aplicación y correctivas en las instalaciones, derivado de la inspección realizada a las instalaciones de expendio de gas L.P.

CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA:

Con las visitas de inspección y sus resultados se permiten identificar los riesgos críticos para generar normatividad que dé certidumbre jurídica, procedimental y de costos a la seguridad de las personas y la integridad del medio ambiente en el sector hidrocarburos, además de dar seguimiento para que los Regulados del país cumplan con las medidas mínimas de seguridad, operación y mantenimiento en sus instalaciones.

ATENTAMENTE

Ing. Karina Quedhuleño López Inspector/Federal

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.